



ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 027

06 Jun 2017

(06 de Junio de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DEL CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO AÑOS – PROCESO SP-CM- 0004-2017"**

El Director del Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad del Municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que conferidas por la delegación del Señor Alcalde mediante Decreto Municipal 0276 de 24 de abril de 2017 y conforme el Decreto Nacional 1077 de 26 de mayo de 2015

### CONSIDERANDO

- Que,** El Decreto 1077 de 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.6.6.3.1. Determinó en el numeral primero que corresponde al Alcalde o a quien este delegue, adelantar los trámites para la realización del concurso; así mismo, corresponde al Alcalde o su delegado, llevar a cabo la convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.6.6.3.2. Del Decreto 1077 de 2015.
- Que,** El Alcalde de San José de Cúcuta mediante Decreto 0276 de 24 de abril de 2017 delegó en el Director del Departamento Administrativo, Área Planeación Corporativa y de Ciudad, la realización del proceso del concurso de méritos para la designación o redesignación del curador urbano No.2 de San José de Cúcuta, dar apertura a la convocatoria pública, llevar a cabo el proceso de selección y por tanto, todas las gestiones y actuaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo establecido en el marco legal.
- Que,** Por Resolución No. 014 de 25 de abril de 2017, se ordenó la apertura de la convocatoria pública del concurso de méritos para la designación o redesignación del Curador Urbano No.2 de San José de Cúcuta, a partir del 26 de abril de 2017.
- Que,** Los días 26 de abril de 2017 y 06 de mayo de 2017, se publicaron avisos que ordena el Decreto 1077 de 2015, durante el proceso.
- Que,** El 05 de mayo de 2017, se publicaron las bases del concurso del proceso SP-CM-0004-2017.
- Que,** El 16 de mayo de 2017, a las 4:30 p.m, se cerró el recibo de solicitudes de inscripción dentro del proceso SP-CM-0004-2017, diligencia que se llevó a cabo en el Departamento Administrativo de Planeación, dejando constancia en la planilla diseñada para el efecto por el funcionario responsable de recibir la documentación, levantando para el efecto **acta de cierre** en que quedó evidencia de las dos ofertas recibidas.
- Que,** Conforme al Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.6.3.6., las bases del concurso, corresponde de manera exclusiva al Director del Departamento Administrativo, adelantar el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos y publicar la lista de admitidos.
- Que,** El Director del Departamento Administrativo, llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, conforme lo dispone el Artículo 2.2.6.6.3.6. del Decreto 1077 de 2015 y el numeral 4.5. de las bases del concurso del Proceso SP-CM- 0004-2017, en el periodo comprendido entre el 17 al 22 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso.
- Que,** Realizada la verificación del cumplimiento de requisitos de admisibilidad, el Director del Departamento Administrativo profirió la Resolución No. 022 de 23 de mayo de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DEL CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO AÑOS – PROCESO SP-CM- 0004-2017"** y atendiendo lo dispuesto por el Artículo 2.2.6.6.3.6. Del Decreto 1077 de 2015, se publicó el acto administrativo citado que contiene la lista de admitidos conformada por **CARLOS ALBERTO VALERO MORA** y **CARLOS JOSE MARTINEZ VELASCO**, en la cartelera de la entidad y en la página web de la Alcaldía por un término de tres (3) días hábiles.
- Que,** Antes de la expedición de la presente resolución, se recibieron escritos por **CARLOS ALBERTO VALERO MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.437.077 de Cúcuta y **CARLOS JOSE MARTINEZ VELASCO**, a los cuales se les dio el trámite del caso.
- Que,** Dentro del proceso no hay listado de participantes no admitidos. En razón a lo anterior en el presente proceso no aplica el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.6.3.6. del Decreto 1077 de 2015.
- Que,** Con fundamento en el desarrollo de la Etapa II del Concurso Público de méritos, es responsabilidad de este Despacho dar a conocer la lista definitiva de admitidos.

En mérito de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Planeación,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar la conformación de la lista definitiva de admitidos dentro del proceso de Concurso de méritos SP-CM-0004-2017, para la designación o redesignación del Curador Urbano No.2 de San José de Cúcuta, conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.6.3.6. Del Decreto 1077 de 2015, a los siguientes concursantes, por cuanto acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria SP-CM- 0004-2017, las bases del concurso de méritos y Decreto 1077 de 2015.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL CONCURSO SP-CM-0004-2017		
No.	NOMBRE	CÉDULA
1	CARLOS ALBERTO VALERO MORA	13.437.077
2	CARLOS JOSÉ MARTINEZ VELASCO	13.469.954

Lista que se publica en la fecha de expedición del presente acto, en las carteleras de la Alcaldía como la del Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad, como en la página web de la Alcaldía [www.cucuta-nortedesantander.gov.co](http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co).

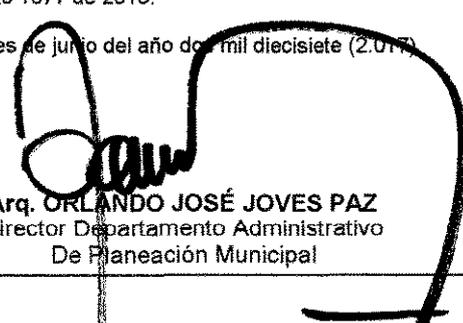
**ARTICULO SEGUNDO:** Se hace constar que en el presente proceso no se conformó LISTA DE PARTICIPANTES NO ADMITIDOS.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLICAR** la presente Resolución por el término de un (1) día hábil, en la cartelera del tercer piso de la Alcaldía y del Departamento Administrativo, y en la página web: [www.cucuta-nortedesantander.gov.co](http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y las bases del concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto que contiene la lista definitiva de admitidos y no admitidos, no procede recurso alguno, acorde a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Arq. ORLANDO JOSÉ JOVES PAZ  
Director Departamento Administrativo  
De Planeación Municipal



ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 027

06 JUN 2017

(06 de Junio de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DEL CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO AÑOS - PROCESO SP-CM- 0004-2017"

ACTA FIJACION

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hoy seis (06) de junio de Dos Mil diecisiete (2.017), se publica por el término de un (1) día hábil, en la cartelera del Tercer Nivel de la Alcaldía de San José de Cúcuta y en la cartelera del Departamento Administrativo, Área Planeación Corporativa y de Ciudad, el acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DEL CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO AÑOS - PROCESO SP-CM- 0004-2017". Así mismo, se publica en la página web de la Alcaldía.

En constancia firma,

  
Arq. ORLANDO JOSÉ JOVES PAZ  
Director Departamento Administrativo  
De Planeación Municipal